

21 MAY 2024

10:02

Karen Y

2024

Felipe Carrillo

PUERTO

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia

Delegación y Comisariato Público Específico "B"

No. de Oficio CCGOCV/600/DCPEB/159/2024

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
Presente.

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 31 y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) y 30, Fracción VI de su Reglamento; así como, el artículo 92, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, los suscritos Comisarios Públicos designados por la SFP ante el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, reconocido como Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, presentamos nuestra OPINIÓN sobre el desempeño general de dicho Instituto, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023. Lo anterior, con base en el informe de autoevaluación anual 2023, que somete el Dr. Héctor Armando Contreras Hernández, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 59, fracción XI de la LFEP.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Se informa que durante el ejercicio 2023, el Consejo Directivo sesionó en 4 ocasiones, 2 de manera ordinaria, el 29 de mayo y el 17 de octubre; así como 2 de manera extraordinaria el 16 de marzo y el 25 de septiembre. Asimismo, se reporta que la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones fue del 84.4%.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.

II.1 Situación operativa.

Se presentan los resultados de los Indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR) y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondientes al periodo de enero-diciembre de 2023, de los cuales destacamos los siguientes:

Indicador "Generación de Conocimiento de Calidad", al 31 de diciembre de 2023, se reportaron 354 publicaciones arbitradas y 135 investigadores, resultando 2.62 publicaciones por investigador, que comparadas con la meta de 1.87 publicaciones por investigador, resultan mayores en 140%.

Indicador "Generación de Recursos Humanos Especializados" se programó como meta graduar a 45 alumnos (24 de maestría y 21 de doctorado), sobre un total de 134 investigadores, lo que resulta en 0.34 alumnos por investigador. Al 31 de diciembre se graduaron 18 alumnos de maestría y 12 de doctorado siendo en total 30 graduados, estando vigentes 134 investigadores, lo que representa un cumplimiento del 0.22 por investigador, es decir, el 66% de la meta programada.

Indicador "Calidad de Posgrados", se alcanzó el 100% de avance respecto a la meta programada, al mantenerse dos programas en el Sistema Nacional de Posgrados.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Indicador "Proyectos Interinstitucionales" se tuvieron 39 proyectos interinstitucionales, sobre un total de 103 proyectos de investigación, de lo que resultan 0.38 proyectos interinstitucionales por investigador, menores a los 0.46 programados, por lo que se recomienda elevar este indicador hasta llegar al 100% de su cumplimiento.

Indicador "Eficiencia terminal de alumnos por cohorte". Durante 2023 se graduaron en tiempos de eficiencia terminal 25 estudiantes, (16 de maestría y 9 de doctorado), lo cual representó una eficiencia terminal de 34.25, que resulta superior a la meta para este indicador de 17.28.

Indicador "Tasa de variación de solicitudes de ingreso". En 2023, se recibieron 107 solicitudes de ingreso, que fueron superiores a las 76 recibidas en el año anterior.

Indicador "Porcentaje de alumnos de los Centros Públicos de Investigación CONAHCYT apoyados". En 2023 el INECOL emitió dos convocatorias de apoyo para estudiantes de posgrado, resultando que de un total de 144 estudiantes vigentes, 29 estudiantes fueron beneficiados, por lo que el resultado del indicador es de 20.14, que fue mayor al 12.00 programado.

II.2 Situación Financiera. millones de pesos (MDP).

II.2.1 Estado de situación financiera, comparativo al 31 de diciembre de 2023 y cifras dictaminadas al 31 de diciembre 2022.

Al periodo se reportan activos totales por 717.1 MDP; y, el patrimonio por 674.8 MDP, que respecto al año anterior, representan aumentos de 12%, y 17%, respectivamente. Por el contrario, los pasivos por 42.3 MDP, fueron inferiores en 36%.

El aumento en los activos por 76.7 MDP, se debió a que el activo circulante creció en 96.1 MDP (40%), por el mayor monto de los ingresos recibidos por las ventas de servicios respecto de 2022; y por la disminución del activo no circulante por 19.4 MDP, derivado principalmente por la depreciación y amortización del activo intangible del ejercicio 2023.

La disminución del pasivo por 23.6 MDP, se debió fundamentalmente a las bajas de los saldos en los rubros de fondos en administración en 11.9 MDP, y de pasivos diferidos a corto plazo en 5.6 MDP, por menores facturas emitidas en proceso de cobro por la prestación de servicios y para el desarrollo de proyectos de investigación, con relación al ejercicio 2022.

Mientras que el incremento de 100.3 MDP en el rubro de hacienda pública/patrimonio, obedeció al resultado del ejercicio por 95.8 MDP; al aumento en aportaciones en 3.9 MDP por la capitalización de activos fijos y patentes adquiridos en 2023; y por el incremento en donaciones de capital en 0.7 MDP.

II.2.2 Estado de actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, comparado con el mismo periodo del año anterior.

El total de ingresos y otros beneficios ascendió a 511.5 MDP, que fueron superiores en 86.1 MDP (20%) a los 425.4 MDP obtenidos en 2022, debido fundamentalmente a los incrementos de 51.0 MDP (43%), en los ingresos de gestión por el desarrollo de estudios de impacto ambiental; de 21.0 MDP en las transferencias del Gobierno Federal, por un mayor presupuesto aprobado; y de 14.7 MDP en ingresos financieros por una mayor captación de rendimientos, principalmente por la inversión de los recursos recibidos por la venta de servicios.



El total de gastos y otras pérdidas por 415.7 MDP, fue superior en 40.3 MDP (11%), que se refleja en los gastos de funcionamiento, por los aumentos registrados en servicios generales de 19.9 MDP; en servidos personales de 19.8; y en materiales y suministros de 2.6 MDP, cuyas causas de dichos incrementos se solicita explicación.

Derivado de lo anterior, se obtuvo un ahorro por 95.8 MDP, mayor en 45.7 MDP (91%) al registrado en 2022.

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

III.1 Eficiencia en la captación de ingresos.

Para el ejercicio 2023, se programó la captación de 469.9 MDP de ingresos, integrado por 149.9 MDP de recursos propios, y 320 MDP de fiscales, habiéndose obtenido 515.4 MDP, los cuales fueron superiores en 9.6% a lo presupuestado.

Los ingresos propios que ascendieron a 195 MDP, fueron mayores en 45 MDP (30%), principalmente por el desarrollo de los proyectos de "Supervisión ambiental y asesoría científica para la correcta ejecución de programas específicos ambientales del Tren Maya Tramo 5 Norte, 6 y 7". Asimismo, se recibieron 320 MDP de recursos fiscales de conformidad con lo programado.

III.2 Efectividad en el ejercicio del gasto.

Al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto ejercido de 393.6 MDP, fue inferior en 76.4 MDP (16%), a lo presupuestado, debido a los subejercicios registrados en todos los capítulos del gasto corriente, destacando el de servicios generales de 60.2 MDP, y el de materiales y suministros de 12.9 MDP, por la menor demanda para adquirir diversos servicios, materiales y suministros de laboratorio.

Adicionalmente, se ejercieron 3.6 MDP en inversión física, monto similar a lo presupuestado, destinados al programa de equipamiento de laboratorios y áreas de trabajo experimental y de servicios para la investigación, y para la rehabilitación de bordo perimetral colindante con margen de río en el área de sustratos.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

IV.1 Transparencia y acceso a la información pública.

Se recibieron 115 solicitudes de información, de las cuales fueron atendidas 111, ya que en 4 se determinó notoria incompetencia; con relación al índice de respuesta a solicitudes de información pública realizado por el INAI, se obtuvo una calificación de 96.33% en 2023, mejorando el obtenido en 2022 de 79.33.

IV.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En materia de adquisiciones, el presupuesto para el ejercicio 2023 fue de 136.8 MDP, de los cuales se adjudicaron 69.6 MDP, equivalente al 51%, que fueron adjudicados mediante los siguientes procedimientos: 21.4 MDP por licitación pública (31%); 0.1 MDP entre dependencias y entidades (0.1%); 40.0 MDP al amparo del artículo 41 de la LAASSP (57%), y 8.1 MDP de acuerdo al artículo 42 de la misma ley, que representa el 5.9% del presupuesto anual.

IV.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

De acuerdo con lo reportado, el presupuesto anual asciende a 11.7 MDP, de los cuales se adjudicaron 9.3 MDP (80%), bajo los siguientes procedimientos: artículo 42 de la LOPSRM 9.0 MDP (97%) y 0.3 MDP al amparo del artículo 43, que representa el 2.3% del presupuesto anual autorizado.





IV.4 Estructura orgánica.

La plantilla autorizada al 31 de diciembre de 2023 es de 413 plazas, de las cuales 399 están ocupadas, existiendo una vacancia de 14 plazas (2 de carácter permanente y 12 eventuales). De las plazas ocupadas, 334 fueron cubiertas con recursos fiscales, y 65 eventuales con recursos propios. Adicionalmente se contó con la colaboración de 15 investigadores por México CONAHCYT. Al respecto se solicita revisar que la plantilla organizacional esté acorde a las necesidades del INECOL, así como la productividad del personal cumpla con las metas institucionales.

Actualmente el INECOL no tiene autorizada la contratación de personal bajo el régimen de honorarios asimilados a sueldos.

IV.5. Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se indica que como resultado de las medidas de austeridad adoptadas por la entidad para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se obtuvieron ahorros por un monto de 1.4 MDP, los cuales fueron destinados a cubrir otras necesidades básicas de mantenimiento operativo de inmuebles a través de adecuación presupuestaria de transferencia compensada de recursos entre partidas.

IV.6 Fideicomisos.

(No Aplica).

IV.7 Ley General de Archivos.

Se informa entre otras actividades, que se notificó al Archivo General de la Nación que el Catálogo de Disposición Documental del INECOL, el cual no sufrió modificación y sigue vigente en todos sus términos. En el transcurso del año, los responsables de archivo de trámite dieron continuidad a la clasificación de expedientes con base en el Catálogo de Disposición Documental, remitiendo a la Coordinación de Archivos los inventarios correspondientes.

IV.8 Pasivos contingentes.

Al cierre de 2023, se enfrenta 1 juicio laboral por 3.9 MDP; 1 juicio mercantil por 11.0 MDP y 3 procesos administrativos por 52.5 MDP. Como estrategias para reducir los costos en pasivos contingentes, se continúa con el puntual seguimiento de los litigios que se tienen en proceso, a través de los asesores legales externos en el juicio administrativo que data del año 2015, dando atención oportuna a cada una de las etapas del procedimiento legal, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para garantizar la mejor defensa de los intereses del INECOL.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME.

El informe de autoevaluación presentado por la Dirección General del Instituto de Ecología, A.C., por el periodo enero a diciembre de 2023, permite conocer en términos generales la situación de la Entidad y los avances alcanzados.

Es importante que mediante oficio que emita el Director General del INECOL se proporcione, respecto de éste y en ejercicios subsecuentes, las solicitudes de información que a lo largo de esta opinión se han requerido (identificadas mediante subrayado), y se atiendan las siguientes recomendaciones.





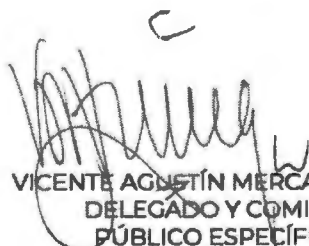
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA LA FUNCIÓN PÚBLICA



- 01/23 En cumplimiento al Artículo 30, fracción VI, inciso a) y fracción IX; así como, el artículo 32 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, recomendamos que para obtener la certeza de la debida Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno, se obtenga del Secretario del Consejo Directivo la certificación de que cuenta con la totalidad de las acreditaciones de los consejeros propietarios, suplentes y representantes por única vez, y los asistentes a las sesiones del período que se analiza y presentar esta información en cada informe de autoevaluación.
- 02/23 Que en la planeación de los programas y presupuestos se consideren la experiencia de ejercicios anteriores, el entorno económico, los compromisos y proyectos, así como las variables que puedan afectar a la Entidad, con la finalidad de que los ingresos, el gasto corriente y la inversión física se encuentren apegados a lo planeado.
- 03/23 Cumplir en tiempo y forma con la obligación del artículo 40 de la LAASSP, que, entre otros, señala que, en los casos de excepciones a la licitación pública, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. De igual forma, acatar lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la misma Ley, con la finalidad de que los contratos celebrados coadyuven en todo momento al cumplimiento de los objetivos del INECOL.
- 04/23 Exhortamos a la Dirección General instruir al personal responsable de las contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios, que no obstante que las leyes en la materia permiten excepcionalmente llevar a cabo la contratación sin sujetarse a una licitación pública, siempre y cuando se elabore un escrito y un dictamen debidamente justificado, se deberá privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de que al cierre de 2023 las contrataciones mediante licitación pública en adquisiciones representan el 31% respecto del monto total contratado en dicho periodo.
- 05/23 Verificar el artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para dar cumplimiento al mismo, en lo referente al convenio de administración por resultados y su Programa Institucional y reportar los resultados a las instancias correspondientes.

ATENTAMENTE


VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA
DELEGADO Y COMISARIO
PÚBLICO ESPECÍFICO B


MADSI LOMELÍ VALERO
SUPLENTE DEL DELEGADO Y
COMISARIO PÚBLICO ESPECÍFICO B

C.c.p. C.P. Gregorio Guerrero Pozas. Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. SFP.
✓ Dr. Héctor Armando Contreras Hernández. Director General del INECOL.
Lic. Yazmín González González. Encargada del Órgano Interno de Control Específico en el INECOL.

